ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2021-2024.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:00 nueve horas del día 10 diez de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno,** y reunidos vía remota a través de sistema web de video conferencia, se celebra la **Octava Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco Administración 2021-2024,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara el C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado; por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz; Tesorera Municipal C. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia; por la Oficialía Mayor C. Raúl Cuevas Landeros; Coordinador de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad C. Julio Rodolfo Velázquez Chávez; Director de Desarrollo Agrícola C. Manuel Ledezma Esparza, así como el representante del Órgano de Control Interno de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Técnico C. David Enrique Bernal Dorantes, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

----------**O R D E N D E L D Í A**----------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.
II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Aprobación de Convocatoria y Bases de los procesos de Licitación: OM-80/2021 "Adquisición del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-81/2021 "Adquisición del Servicio de Comunicación Institucional para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Recortada)"

IV.- Informe del Cuadro Comparativo de la Licitación: OM-77/2021 "Adquisición del Servicio de Helicóptero para Combatir Incendios para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución del proceso antes descrito.

V.- Asuntos Varios.
VI.- Clausura de Sesión.

-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA: En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Técnico siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **nueve** de los trece integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2021-2024; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 25, 28 punto 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria, Bases y Anexos de Licitación: OM-80/2021 "Adquisición del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y OM-81/2021 "Adquisición del Servicio de Comunicación Institucional para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (Recortada)", es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

----ACUERDO.--- Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Convocatorias, Bases y Anexos de Licitaciones antes referidas, ello de conformidad con el artículo 24 punto 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Director de Recursos Materiales a fin de que suscriba y publique en lo que corresponda las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.----------

-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité por lo que respecta a la licitación OM-77/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", se cuenta con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CUADRO COMPARATIVO			OM-77/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"	
			Tlajomulco	CRAFT AVIA CENTER SAPI DE C.V.
			Financiamiento	15 dias
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Partida	Precio Partida
1	1	Servicio	Arrendamiento de un (01) Helicóptero especializado para combatir incendios, este deberá de prestar el servicio y estar disponible exclusivamente para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un máximo de 90 horas o la prestación de las mismas en un periodo que no podrá exceder de 90 días lo que ocurra primero, en el periodo de contratación comprendido del 01 (primero) de marzo al 01 (primero) de junio para el **ejercicio 2022**, pudiéndose y si el presupuesto lo permite contratarse más horas de vuelo y/o hasta 15 días más de periodo si ambas partes están de acuerdo.	$4,656,960.00
2	1	Servicio	Arrendamiento de un (01) Helicóptero especializado para combatir incendios, este deberá de prestar el servicio y estar disponible exclusivamente para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un máximo de 90 horas o la prestación de las mismas en un periodo que no podrá exceder de 90 días lo que ocurra primero, en el periodo de contratación comprendido del 01 (primero) de marzo al 01 (primero) de junio para el **ejercicio 2023**, pudiéndose y si el presupuesto lo permite contratarse más horas de vuelo y/o hasta 15 días más de periodo si ambas partes están de acuerdo.	$4,656,960.00

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CUADRO COMPARATIVO			OM-77/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"	
			Tlajomulco	CRAFT AVIA CENTER SAPI DE C.V.
			Financiamiento	15 dias
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Partida**	**Precio Partida**
3	1	Servicio	Arrendamiento de un (01) Helicóptero especializado para combatir incendios, este deberá de prestar el servicio y estar disponible exclusivamente para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un máximo de 90 horas o la prestación de las mismas en un periodo que no podrá exceder de 90 días lo que ocurra primero, en el periodo de contratación comprendido del 01 (primero) de marzo al 01 (primero) de junio para el **ejercicio 2024**, pudiéndose y si el presupuesto lo permite contratarse más horas de vuelo y/o hasta 15 días más de periodo si ambas partes están de acuerdo.	$4,656,960.00
			Sub Total	$13,970,880.00
			IVA	$2,235,340.80
			TOTAL	$16,206,220.80

Para el caso de que se necesitan horas de vuelo extraordinarias dentro del periodo contratado o del extraordinario años **2022, 2023 y 2024**	
Precio Hora de vuelo extraordinaria	$51,744.00
IVA	$8,279.04
TOTAL	$60,023.04

Se informa que el área requirente emitió la correspondiente evaluación técnica en la que expresa que el Licitante cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-77/2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE HELICÓPTERO PARA COMBATIR INCENDIOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: CRAFT AVIA CENTER SAPI DE C.V. en las partidas 1, 2 y 3 por un monto de hasta $16,206,220.80 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-77/2021. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado en la forma y términos propuestos en la licitación pública mencionada en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los servicios y/o bienes ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido. ----------

-------**PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se les comenta que por parte de la Jefatura de Gabinete se pide la adjudicación directa para redes sociales (pauta digital) para que difundan en internet las campañas o temas de diferentes planes estratégicos, siendo estos Google Operaciones Mexico, S de R. L. de C. V. por un monto de hasta $500,000, este proveedor se elige mediante esta vía debido a que es catalogado como proveedor único ya que tiene audiencias y alcances destinados a públicos específicos y por lo cual no tienen un competidor directo, es entonces que se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: ----------

Aprobado por UNANIMIDAD de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.----------

En el mismo **QUINTO PUNTO Asuntos Varios**, por parte de la Jefatura de Gabinete se pide la adjudicación directa para la realización de proyectos estratégicos de comunicación con la empresa Eu Zen Consultores, S. C. por un monto de hasta $1,216,666.65; por el concepto de producción de temas y programas estratégicos con la empresa La Covacha Gabinete de Comunicación, S.A. de C. V. por un monto de hasta $778,998.00 y por el concepto de diseño de campañas de comunicación electrónicas y/o digitales con la empresa INDATCOM S. A. de C. V. por el monto de hasta $810,000.00, estos proveedores se eligen mediante esta vía debido a que cada uno es catalogado como proveedor único dada la experiencia y especialización adquirida por estas personas morales, es entonces que se somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente:--------

Aprobado por MAYORÍA dada la abstención de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara de conformidad con el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.----------

Se hace constar que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún otro asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 09:15 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta, la presente resolución surte sus efectos legales a partir de la publicación de la misma.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 10 de diciembre del año 2021

Con voz y voto:

Lic. César Efraín Valdés Moreno
Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones

33 3283 4400 Higuera 70, Centro, 45640 Tlajomulco de Zúñiga, Jal.
GobTlajomulco GobiernodeTlajomulco www.tlajomulco.gob.mx

RECICLABLE

Irlanda Baumbach

LCP. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorería Municipal

C. Rogelio Alejandro Muñoz Prado
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Oficialía Mayor

Lic. Julio Rodolfo Velázquez Chávez
Coordinador de Desarrollo Económico

Ing. Manuel Ledezma Esparza
Director de Desarrollo Agrícola

Con voz:

Lic. José Luis Ochoa González
Órgano de Control Interno

Lic. David Enrique Bernal Dorantes
Secretario Técnico

Esta hoja y firmas forman parte integral del Acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco periodo 2021- 2024, realizada el día 10 de diciembre de 2021.----------